



Comunicado de Prensa



Incorporacion de Impuestos saludables en la factura electrónica

Bogotá, D.C., día x de Novieembre de 2023.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- informa que, los impuestos saludables, incorporados por la Ley 2277 de 2022 regirán a partir del 1º de noviembre de 2023 (cfr. artículo 96 de la Ley 2277 de 2022), por lo cual ya es posible incorporar la información relacionada con estos impuestos en el XML de la factura electrónica, para lo cual a continuacion se indican aspectos relevantes a tener en cuenta:

- Definición y codificación de los impuestos saludables
- **1. IBUA (Código 34)** se refiere al impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas.
- **2. ICUI (Código 35)** es el impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcaresañadidos, sodio o grasas saturadas
- Tarifa definida para IBUA ICUI

TARIFA DEFINIDA LEY 2277 DE 2022					
IBUA		AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	
	Tarifa especial valor nominal	\$0	\$0	\$0	ULTRAPROCESADOS BEBIDAS (MENOS 6 GRS X CADA 100ML)
	Tarifa especial valor nominal	\$ 18	\$ 28	\$ 38	ULTRAPROCESADOS BEBIDAS (MAYOR 6 GRS MENOR 10 GRS X CADA 100ML)
	Tarifa especial valor nominal	\$ 35	\$ 55	\$ 65	ULTRAPROCESADOS BEBIDAS (MAYOR 10 GRS X CADA 100ML)
ICUI	Tarifa especial	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	este impuesto del 10% sera por el año 2023 de acuerdo a la tarifa y se cobra sobre el valor total de la linea de producto
		10%	15%	20%	

Como se debe informar estructurar la información en el XML de la Factura electrónica.

Para el cálculo del impuesto IBUA





La operación se realiza entre los valores de los campos (PerUnitAmount * BaseUnitMeasure) con dos (2) decimales y su resultado debe ser dividido por cien (100) y este sería el valor para informar en el elemento (TaxAmount) del XML

• Para el cálculo del impuesto ICUI

La operación se realiza entre los valores de los campos (Percent * TaxableAmount) con dos (2) decimales y su resultado debe ser dividido por cien (100) y este sería el valor para informar en el elemento (TaxAmount) del XML

Desde el pasado 5 de octubre del año en curso la UAE DIAN publicó en ambiente de habilitación lo correspondiente a impuestos saludables para que se pudieran llevar a cabo las pruebas por parte de los interesados.

No obstante para los obligados que parametrizaron la información de los mencionados impuestos de acuerdo con la tabla 13.2.2. Tributos del anexo técnico de factura electrónica versión 1.8, podrán reportar de esta forma, hasta el 30 de noviembre de 2023, posteriormente se deberá atender a lo señalado en el presente comunicado.